

6700 *RESOLUCION de 3 de marzo de 1995, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se hace pública la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el recurso contencioso-administrativo número 341/1992, interpuesto por don Ignacio Serrano García.*

En el recurso contencioso-administrativo número 341/1992, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, interpuesto por don Ignacio Serrano García, contra la Administración del Estado sobre la evaluación negativa de distintos tramos de investigación del recurrente, ha recaído sentencia el 28 de julio de 1994, cuyo fallo es el siguiente:

«Que estimando parcialmente la pretensión deducida por el actor, don Ignacio Serrano García, contra la Administración del Estado, anulamos, por no ser conforme con el ordenamiento jurídico, la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto el 5 de julio de 1991 ante la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, contra Resolución de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora de 18 de junio de 1991, en relación con la evaluación de la actividad investigadora del recurrente, y ordenamos la retroacción del procedimiento en que aquellos actos se produjeron al momento previo a la emisión de la evaluación por parte de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, a fin de que se proceda a realizar un informe razonado sobre la labor investigadora del recurrente. No hacemos especial condena en las costas de este proceso.»

Dispuesto por Orden de 20 de diciembre de 1994 el cumplimiento de la citada Sentencia en sus propios términos, esta Presidencia ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Madrid, 3 de marzo de 1995.—El Presidente de la Comisión, Roberto Fernández de Caleyá y Alvarez.

Ilmo. Sr. Secretario de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

6701 *RESOLUCION de 3 de marzo de 1995, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se hace pública la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el recurso contencioso-administrativo número 1.013/1993, interpuesto por don José Antonio García-Durán Lara.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.013/1993, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, interpuesto por don José Antonio García-Durán Lara, contra la Administración del Estado sobre la evaluación negativa de distintos tramos de investigación del recurrente, ha recaído sentencia el 28 de junio de 1994, cuyo fallo es el siguiente:

«Desestimamos el recurso contencioso-administrativo número 1.013/1993, promovido por don José Antonio García-Durán Lara contra la resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, del Ministerio de Educación y Ciencia, de 23 de febrero de 1992, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la resolución de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora por la que se otorga una valoración negativa a la solicitud del recurrente de evaluación de la actividad investigadora del profesorado universitario del tramo 4.º, periodo comprendido entre los años 1985 a 1990 (ambos inclusive), y a la que se contrae la presente litis, por hallarse ajustada a Derecho; sin hacer especial condena en costas. Notifíquese esta sentencia a la partes, y luego que gane firmeza librese certificación de la misma y remítase juntamente con el respectivo expediente administrativo al órgano demandado, quien deberá llevar aquélla a puro y debido efecto, sirviéndose acusar el oportuno recibo.»

Dispuesto por Orden de 27 de enero de 1995 el cumplimiento de la citada Sentencia en sus propios términos, esta Presidencia ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Madrid, 3 de marzo de 1995.—El Presidente de la Comisión, Roberto Fernández de Caleyá y Alvarez.

Ilmo. Sr. Secretario de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

6702 *RESOLUCION de 3 de marzo de 1995, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se hace pública la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo número 580/1993, interpuesto por doña María de las Mercedes Jiménez Arrabal.*

En el recurso contencioso-administrativo número 580/1993, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, interpuesto por doña María de las Mercedes Jiménez Arrabal, contra la Administración del Estado, sobre la evaluación negativa de distintos tramos de investigación del recurrente, ha recaído sentencia el 20 de junio de 1994, cuyo fallo es el siguiente:

«Desestimando íntegramente el recurso interpuesto por doña María de las Mercedes Jiménez Arrabal, contra los actos administrativos referidos en el primer fundamento de esta resolución debemos declarar y declaramos los mismos ajustados a Derecho, por lo que se confirman, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas. Y para que esta sentencia se lleve a puro y debido efecto una vez sea firme remítase testimonio de la misma junto con el expediente administrativo, al órgano que dictó la resolución impugnada, que deberá acusar recibo dentro del término de diez días conforme previene la Ley, y déjese constancia de lo resuelto en el Rollo de Sala.»

Dispuesto por Orden de 27 de enero de 1995, el cumplimiento de la citada Sentencia en sus propios términos, esta Presidencia ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Madrid, 3 de marzo de 1995.—El Presidente de la Comisión, Roberto Fernández de Caleyá y Alvarez.

Ilmo. Sr. Secretario de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

6703 *RESOLUCION de 3 de marzo de 1995, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo número 558/93, interpuesto por don Francisco Javier Pizarro Gómez.*

En el recurso contencioso-administrativo número 558/93, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, interpuesto por don Francisco Javier Pizarro Gómez, contra la Administración del Estado, sobre la evaluación negativa de distintos tramos de investigación del recurrente, ha recaído sentencia, el 19 de julio de 1994, cuyo fallo es el siguiente:

«Desestimando íntegramente el recurso interpuesto por don Francisco Javier Pizarro Gómez, contra los actos administrativos referidos en el primer fundamento de esta resolución, debemos declarar y declaramos los mismos ajustados a derecho, por lo que se confirman sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas. Y para que esta sentencia se lleve a puro y debido efecto, una vez sea firme, remítase testimonio de la misma, junto con el expediente administrativo, al órgano que dictó la resolución impugnada, que deberá acusar recibo dentro del término de diez días, conforme previene la ley, y déjese constancia de lo resuelto en el Rollo de Sala.»

Dispuesto, por Orden de 27 de enero de 1995, el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos,

Esta Presidencia ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Madrid, 3 de marzo de 1995.—El Presidente de la Comisión, Roberto Fernández de Caleyá y Alvarez.

Ilmo. Sr. Secretario de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.